

La participación de la mujer peruana ha sido constante en los diferentes periodos de nuestra historia. Pero fue a partir del siglo XX en que ellas pudieron recién acceder, de manera paulatina, a los derechos y oportunidades en los ámbitos civiles, políticos y también militares. En éste último, observaremos primero la presencia femenina en los cuerpos de tropa, hasta finalmente acceder a las escuelas de formación castrense junto con los varones, convirtiéndose la vida militar en un nuevo espacio de oportunidades para las peruanas.

GOBIERNOS MILITARES Y LOS DERECHOS DE LA MUJER PERUANA EN EL SIGLO XX



FUENTE: Diario El Peruano. Publicado en <https://elperuano.pe/noticia/56802-el-voto-femenino-en-el-peru>. 17.06.2017

The participation of Peruvian women has been constant in the different periods of our history. But it was from the twentieth century that they were only able to gradually access rights and opportunities in civil, political and military spheres. In the latter, we will first observe the female presence in the troop corps, until finally accessing the military training schools together with men, turning military life into a new space of opportunities for Peruvian women.



**Teniente EP Jaime M.
Taype Castillo**

Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), con maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN). Primer puesto en el concurso nacional de tesis en Historia 2013, organizado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y CONCYTEC. Publica artículos de historia militar y naval en las revistas del Ejército y Marina de Guerra del Perú, Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, Universidad Nacional Jorge Basadre G., entre otros.. Ha sido promotor de las "Clases gratuitas de historia militar en instituciones educativas" (2016-2019), revistas de historia ilustrada y fue articulista invitado en el diario La República. Es autor de "Insurrección de la Armada: Callao, 3 de octubre de 1948" y "Vida y obra del Gral. de Div. José del Carmen Marín Arista", publicados por el Fondo Editorial del Congreso del Perú y el CAEN, respectivamente.

INTRODUCCIÓN

"La carrera de las armas, ha sido exclusividad del hombre" es una de las expresiones más comunes en los textos y debates históricos. Quizás aquella afirmación se sustente en las figuras de guerreros, soldados, generales y mariscales, cuyos nombres han trascendido en los periodos bélicos de la historia de la humanidad.

En el caso peruano, esta afirmación no es ajena, aunque si comenzamos a investigar a profundidad en nuestro pasado histórico, encontraremos que el protagonismo en determinados momentos del combate ha sido compartido tanto por el hombre y la mujer establecidos en esta parte del continente.

Respecto a los roles de la mujer peruana en nuestra historia, son conocidos sus protagonismos en los periodos de las culturas pre Incas, Tahuantinsuyo, Virreinato y la República hasta nuestros días. Sin embargo, entre las investigaciones sobre su actuación en las referidas etapas, notaremos el particular predominio del enfoque religioso y doméstico, aunque también es menester señalar la limitada mención de la presencia femenina en las fuentes documentales vinculadas a periodos bélicos, como la Guerra por el Guano y el Salitre (1879-1883), a pesar que numerosas peruanas participaron en la defensa de la patria (Mendoza, 2017, p. 19).

Aquellas dificultades no deben superponerse en las investigaciones históricas ni mucho menos generar resentimientos hacia las antecesoras plumas en manos masculinas bajo el argumento de "La historia ha sido injusta y ahora toca equilibrar la balanza" (Benegas, 2020, p. 20).

Por el contrario, éste problema debe ser visto como un amplísimo espacio de oportunidades -especialmente en el campo militar- para las futuras investigaciones en la historia de género, y a su vez, contribuir con nuestra historia nacional. Sin embargo, se viene observando que los temas de género en los últimos años han tomado un cariz de "luchas de clase o, si se prefiere, del combate de los oprimidos contra los opresores. Solo que en este caso, la clase oprimida está formada, supuestamente, por las mujeres [...] frente a los varones [...]" (Vidal, 2021, p. 135)



El presente trabajo busca aproximarse a los antecedentes inmediatos a la presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas del Perú, cuyo acceso a derechos y oportunidades fueron consolidándose a partir de los gobiernos militares que existieron en el siglo XX.

MILITARES GOBERNANTES Y LOS DERECHOS DE LA MUJER PERUANA

Antes de relatar los acontecimientos que marcaron la historia de la mujer peruana en las Fuerzas Armadas –investigación que presentaré en la siguiente publicación- es necesario mencionar en esta oportunidad aquellos episodios protagonizados por los gobernantes de formación militar, quienes promulgaron normativas que contribuyeron con los derechos de la mujer en nuestro país en el siglo XX.

Por esos años las peruanas enfrentaban una serie de limitaciones, particularmente políticas y civiles, a pesar de su importante participación en los periodos de la Emancipación e inicios de la República, actos que fueron reconocidos por el propio general José de San Martín y Matorras tras declararse la Independencia del Perú el 28 de julio de 1821 (Taype, 2017, p. 36).

Cuando nuestro país llegó a los Centenarios Nacionales de 1921 y 1924, paradójicamente a manera de ejemplo, las peruanas mayores de edad aún no podían elegir ni ser elegidas, reflejando que no eran reconocidas como ciudadanas.

Al respecto, llama la atención que los derechos alcanzados por las mujeres en nuestro país en el siglo pasado, ocurrieron durante los gobiernos militares y civiles que son señalados por algunos sectores de la sociedad como regímenes dictatoriales: Augusto B. Leguía, Luís Miguel Sánchez Cerro, Manuel A. Odría, Juan Velasco, Francisco Morales Bermúdez y Alberto Fujimori (como el acceso a la educación superior, voto, protección de bienes, ministerio, cuotas de género, entre otros).

En el primer gobierno de Leguía se promulgó la Ley 801, el 7 de noviembre de 1908, por la cual se autorizaba que las mujeres que reunieran los requisitos se matricularan en la universidad. Asimismo, este decreto permitía que las mujeres optaran grados académicos y ejercieran la profesión a la que se dedicaban (El Comercio, 2000, p. 109).

Durante el gobierno del general del Ejército Luís Miguel Sánchez Cerro (1931-1933) se amplió el derecho al sufragio de las peruanas, aunque de manera limitada.¹ En efecto “El documento de lo que sería la constitución de 1933 que fue aprobado el 18 de enero de 1933 con 236 artículos, XVI títulos y cinco disposiciones transitorias, siendo promulgado el 9 de abril del mismo año” (Guerra, 1994, p. 157), estableciéndose el sufragio femenino en las elecciones municipales (Contreras, Cueto; 2015, p. 273). Además “Artículo 204.- Las mujeres con derecho a voto municipal pueden ser elegidas para formar parte de los Concejos Municipales” (Constitución Política del Perú de 1933).

La constitución de 1933, en su artículo 86, estableció que “gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir; y en las elecciones municipales, las mujeres peruanas mayores de edad, las casadas o las que lo hayan estado y las madres de familia, aunque no hayan llegado a su mayoría”. Aquella propuesta aprobada fue presentada por un representante del partido Unión Revolucionaria (JNE, USIL; 2015, p. 180).

Hasta entonces, las peruanas se habían mantenido ausentes en la participación electoral, no porque se abstuvieran, sino por estar impedidas de ejercer el voto. Para que sea posible el ejercicio de este derecho, aunque limitado pero considerado un gran avance para la época, la propuesta debió previamente pasar por una serie de discusiones en torno a la Constitución de 1933 (JNE, USIL; 2015, p. 178). “A pesar que la Constitución de 1933 recono-

1 Al ocurrir el Golpe Militar liderado por Sánchez Cerro a finales de agosto de 1930 en Arequipa, éste ostentaba el grado militar de teniente coronel del Ejército. Fue ascendido por el Congreso de la República a la clase de coronel en marzo de 1932 y finalmente a general de brigada en setiembre del mismo año. En Arbulú, G. El Ejército y la ingeniería militar en el siglo XX, 1900-1980, tomo I, p. 197.



cía el derecho a sufragio de la mujer, éste se circunscribía al ámbito de las elecciones municipales y desconocía su condición de ciudadana” (El Comercio, 2000, p. 108).

Paradójicamente por esos años, los parlamentarios del Partido Aprista Peruano (APRA) sustentaban reivindicaciones como el voto para los analfabetos y jóvenes mayores de 18 años, pero no defendían el voto irrestricto para las mujeres. Por el contrario, pusieron restricciones al sufragio femenino limitándolo a aquellas “que trabajan”, pues temían que ellas eligieran “una postura conservadora y clerical” (JNE, USIL; 2015, p. 183).

En la década de los años 30 y 40, por ejemplo, las mujeres del Partido Aprista y Comunista jugaron un rol importante en la vida política nacional y en la construcción de sus partidos liderando los comités de solidaridad, en la atención a los presos, las denuncias de los perseguidos y exiliados, o la crianza y educación de sus hijos, que serían, en su mayoría, los futuros militantes [...]. Su militancia fue, entonces, vista como un deber más de la madre de familia. La maternidad extendida a la política. De ahí el silencio y la omisión de los líderes principales (Blondet, 2002, p. 27).

A pesar que las mujeres ahora podían sufragar en las elecciones municipales, extrañamente estas no se llevaron a cabo, por lo que el derecho a voto establecido no se hizo efectivo. Fue recién en 1955 en que las peruanas “fueron incluidas en el cuerpo electoral” (Aljovín, López; 2005, p. 117).

En el gobierno del general Manuel A. Odría Amoretti (1948-1956), finalmente se materializó el derecho al voto por parte de la mujer peruana. Curiosamente Odría había llegado a Palacio de Gobierno semanas después de fracasada la insurrección del 3 de octubre de 1948 acontecida en el Callao y protagonizados por un sector de la Armada con apoyo aprista, hecho que favoreció al movimiento liderado por el referido militar desde Arequipa (Taype, 2018, p. 295).

Durante su gobierno conocido como el “Ocheño”, en referencia a los 8 años en que se prolongó

su mandato, Odría llevó adelante una serie de obras y reformas. Una de ellas fue promulgar el 7 de setiembre de 1955, la Ley 12391 que otorgaba la ciudadanía a las mujeres mayores de edad que supieran leer y escribir (El Comercio, 2000, p. 108).

Respecto al sufragio femenino, Odría en alguna oportunidad manifestó “que no existía razón para que las mujeres peruanas se encontraran en condiciones de inferioridad en relación con otras mujeres del mundo” (JNE, USIL; 2015, 180).

Un elemento nuevo que aparece en esta elección es, el voto femenino. Hasta entonces la mujer había sido un elemento diríamos pasivo en los procesos electorales, dado que no tenía derecho a voto, éste era cuestión sólo de varones. Es durante el mandato de Odría cuando se le reconoce este derecho, aunque la propuesta había estado en pie desde los días del presidente Luís Miguel Sánchez Cerro. Se alegraba el subjetivismo femenino que podía dar sus votos a quien no se los merecía por sentimentalismo o por otras inclinaciones ajenas a la política y a los intereses del país. Se habló también de su falta de preparación política, su ausencia de los partidos políticos en cuanto a la dirigencia y también de su falta mayoritaria de preparación intelectual. De todas maneras, la ley estaba dada y los políticos tuvieron que empezar a buscar estos votos que equivalían, por lo menos a una tercera parte o cuarta parte de los votantes (Guerra, 1994, pp. 109-110).

Las elecciones generales de 1956 se convirtieron en un hito importante en la historia de la participación ciudadana de la mujer en la vida política peruana, pues ahora podían sufragar tanto en las elecciones municipales y nacionales (eligiéndose ese año las primeras parlamentarias). Al otorgarse la ciudadanía a aquellas que eran mayores de edad y que supiesen leer y escribir, se modificaban “los artículos 84, 86 y 88 de la Constitución de 1933, [y] se ampliaba la participación del electorado” (Rubio, 2004, pp. 132-133). Si bien se mantenían las restricciones, no obstante, la referida norma fue considerada como un importante avance para los derechos e igualdad de oportunidades para las peruanas.



Posteriormente, durante el gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado (1968-1975), se promulgó el Decreto Ley No 17838 del 30 de setiembre de 1969 y que modificaba el artículo 188 del Código Civil sobre bienes comunes, con el propósito de resguardar el patrimonio de la mujer y los hijos. “Esta ley dictada durante el gobierno del general Velasco, establecía de manera obligatoria la intervención de la mujer cuando se trate de disponer o gravar los bienes comunes dentro del matrimonio, facultad antes circunscrita al marido” (El Comercio, 2000, p. 109).

Antes de concluir la década de 1970, el gobierno del general Francisco Morales Bermúdez convocó a elecciones para establecer una Asamblea Constituyente que le diera al país una nueva ley de leyes y reemplazar el anterior de 1933 (El Comercio, 2000, p. 140). Como señala el ex presidente “[...] coordinando con la Asamblea Constituyente, se eliminaron las restricciones que había para los analfabetos, esta vez para las elecciones generales de 1980. Todos los peruanos mayores de 18 años, hombres y mujeres, alfabetos y analfabetos, pudieron votar” (Morales Bermúdez, 2018, p. 47).

La Constitución de 1979 introduce por primera vez el voto como “personal, igual, libre, secreto y obligatorio” [...]. Sin embargo, el rasgo más distintivo de esta constitución fue el reconocimiento del voto a los analfabetos, prohibido, sin mayores interrupciones, desde la ley electoral dada por Piérola en 1896 (JNE, USIL; 2015, p. 190).

Hasta aquí observamos como los gobiernos ejercidos por militares contribuyeron, de alguna manera, con la apertura y reconocimiento de los derechos y oportunidades para la mujer peruana (aunque al principio con ciertas limitaciones) en los campos político, social y también militar, como veremos a continuación.

PRIMERAS INTERACCIONES ENTRE LA MUJER PERUANA Y LO CASTRENSE

Durante la Emancipación e inicios de la República, observaremos que en las acciones militares y políticas que consolidaron la Independencia del Perú,

no estuvo ausente la participación de la mujer. En esos años, si bien ellas no vistieron uniforme militar (aunque existieron excepciones como Francisca Zubiaga “La Mariscal” o Manuelita Sáenz) (Neuhaus, 1957, pp. 18-49; Pazos, 1940, pp. 148-149), eso no fue impedimento para que colaborasen con las fuerzas patriotas a través del espionaje y sabotaje contra los realistas (Taype, 2017, p. 36).

Gracias a ellas se lograron que batallones virreinales se pasaran al lado patriota, informaron sobre los desplazamientos realistas, y en determinantes momentos, obstaculizaron el avance de estos últimos aprovechando hábilmente la geografía. También en los monasterios, religiosas pro independentistas guardarían en secreto las disposiciones patriotas a pesar del acoso de los agentes del virrey (Taype, 2017, p. 36).

Su colaboración en favor de la causa independentista les costó, en no muy pocas ocasiones, la humillación, tortura e incluso la muerte en manos de los virreinales, aunque desafiándolos con valentía. Ellas mantuvieron la misma actitud durante la guerra por el guano y el salitre a finales del siglo XIX, acompañando a sus maridos e hijos que partían al campo de batalla e integrando los cuerpos logísticos (encargadas de la alimentación y curación de las tropas) siendo conocidas como las “rabonas” “[...] acompañó a su esposo en los menesteres de la guerra hasta rendir la vida junto con él...” (Mendoza, 2017, p. 45).

En aquella contienda, prestaron sus servicios como espías, montoneras y no dudaron en empuñar las armas ante el ataque de las tropas invasoras. Mujeres en ciudades y pueblos, quechua hablantes y afrodescendientes, destacaron por los actos más sublimes de heroicidad durante la defensa de la integridad y dignidad nacional (Taype, 2014, pp. 119-132).

Durante las décadas posteriores, en los preparativos insurreccionales, la conformación de los partidos políticos de masas o en el surgimiento de algún caudillo o candidato -civil o militar- también estuvieron presentes las mujeres, a pesar que buena parte del siglo XX -como ya se ha mencionado- ellas



en su gran mayoría no tenían la oportunidad de elegir ni ser elegidas u ocupar cargos importantes. No obstante, durante las contiendas bélicas ocurridas en ese siglo, no pasaron desapercibidas las acciones de peruanas como Carmen Rosa Panduro en el Conflicto con Ecuador de 1941 (Morey, 2008?).

Sin embargo, en los años siguientes la presencia de la mujer peruana en las fuerzas armadas se fue incrementando de manera paulatina, ya sea a través de las disposiciones políticas en materia de defensa, así como las influenciadas por determinadas coyunturas.

EL SERVICIO MILITAR FEMENINO A MEDIADOS DEL SIGLO XX

El siglo XX ha sido considerado en el ámbito internacional, como uno de los periodos más sangrientos en la historia de la humanidad, “por las guerras mundiales, guerras entre estados territoriales o alianzas de estados” (Hobsbawm, 2007, 1). Si bien se tiene la idea que sólo fueron hombres los que participaron en estas contiendas; no obstante, se debe precisar que también se observó la presencia femenina en los cuerpos de sanidad y combatiendo en algunos frentes, sin dejar de mencionar a aquellas que laboraban en las fábricas de armamentos.

Respecto a la incorporación de la mujer en los ejércitos europeos y su concurrencia a las zonas en conflicto, a manera de ejemplo podemos mencionar que durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), en Reino Unido fueron admitidas en la Real Fuerza Aérea integrando el “cuerpo auxiliar femenino” y la “sección femenina de transporte”, sumando un total de cien mil efectivos. En Rusia, Alemania y Francia hubo muchas mujeres sirviendo en hospitales militares y trenes sanitarios (Alexiévich, 2015, p. 5).

Pero en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), el mundo sería testigo de una mayor interacción del sexo femenino y lo castrense. Al respecto, las mujeres sirvieron en las fuerzas armadas de varios países: en el ejército británico (doscientos veinticinco mil), ejército estadounidense (entre cuatrocientas y quinientas mil), fuerzas terrestres alemanas (quinientas mil), mientras en el ejército soviético sumaron casi un millón de mujeres (Alexiévich, 2015, p. 5).



FUENTE: National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/valientes-aviadoras-estadounidenses-durante-segunda-guerra-mundial_17427 del 27.11.2021

Elas prestarían servicios en las diferentes especialidades militares, incluso en las consideradas como las “más masculinas” (tanquistas, francotiradoras, pilotos de aviones caza) (Alexiévich, 2015, p. 5). En el teatro de operaciones ellas enfrentarían, al igual que los soldados varones, las penurias de la guerra “La radiotelegrafista sucia, infestada de piojos, permanecía sentada en silencio en su puesto [...]” (Grossman, 2008, p. 527).

Los hechos y horrores provocados por ambas guerras llegaron a oídos de los oficiales militares peruanos durante sus viajes de estudio al viejo continente, a través de los relatos de sus pares europeos. Estos episodios provocaron reflexiones en nuestros militares respecto a la necesidad de estar preparados ante un hipotético conflicto de tal envergadura en nuestro continente o quizás, verse comprometidos en contiendas similares como sucedió con las tropas de Brasil y México en la Segunda Guerra Mundial (Velit, 2009, pp. 405-412).

Es por eso que al analizar aquellos posibles escenarios de conflicto, no se dejó de lado la participación de la mujer peruana. No era exagerado pensar que ante la alta mortandad de hombres producto de las batallas, las mujeres asumirían la defensa del territorio y quizás la reconstrucción del mismo.



Aquellos análisis derivaron en la promulgación de normas respecto al servicio militar que comprendía ahora a las mujeres peruanas. En efecto, antes que se dispusiera la ampliación del derecho al voto de la mujer en 1955, el gobierno de Odría había ya aprobado el 2 de marzo de 1949, la Ley No 10967 que reglamentaba el Servicio Militar Obligatorio (SMO) señalando la creación del “Servicio Militar Femenino” de carácter voluntario en tiempo de paz y obligatorio en periodos de guerra, pero en ambos casos restringido a tareas de educación, cruz roja y servicios auxiliares (CPHEP, 2001, p. 287). Así se podía leer: “Artículo 7º- El Servicio Militar es extensivo en tiempos de guerra a todas las mujeres hábiles de 21 a 45 años de edad, en las condiciones fijadas en el Título II de la presente Ley” (D.L. 10967 del Servicio Militar Obligatorio).

En 1949, se aprobó la Ley 10967 que reglamentó el SMO [...] un año de servicio si tenían el nivel de secundaria y dos años los que no poseían. Esta norma introdujo la prestación del servicio para las mujeres, “aunque en forma restringida, dada nuestra educación y costumbres” (COREMOVE, 2015, p. 19).

Además, en el título III de la referida ley correspondiente al Servicio Militar femenino, se precisaba los alcances de éste a través del artículo 136:

1. No afectadas en las fuerzas combatientes de los teatros de operaciones, en cuyos casos los servicios se prestarán:
 - a. En la República, dentro del territorio de la provincia de su residencia, para ser empleadas en: Cruz roja; tareas educativas; servicios auxiliares del Ejército, Marina y Aviación de las zonas donde no se combate, o en la zona del interior; industrias manufactureras; actividades agropecuarias e ictiológicas; comunicaciones (correos, telégrafos, radio y propaganda); tránsito, rodaje y demás empleos compatibles con su sexo.
 - b. En la República, dentro de las provincias vecinas a su residencia, para trabajos similares en los indicados en el artículo anterior, pero solamente cuan-

do con el personal femenino propio de cualquiera de dichas provincias no pueda realizarse las tareas fijadas a estas últimas.

2. Afectadas a las fuerzas combatientes. En este caso, los servicios serán únicamente voluntarios y en particular para desempeñarlos en la Cruz Roja [...] (D.L. 10967 del Servicio Militar Obligatorio).

La prestación del Servicio Militar en las tres fuerzas armadas, ahora por parte de la mujer peruana, obedecía a las lecciones extraídas por los militares peruanos durante su estancia en Europa, donde ellas tuvieron una importante participación en los ejércitos, especialmente en la Segunda Guerra Mundial.

Quedaba claro que por esos años el ingreso de la mujer peruana a las fuerzas armadas era voluntario en tiempos de paz, pero se convertiría en obligatorio en periodos de guerra, integrando los cuerpos de tropa. Aún no estaba permitido su acceso a las escuelas de formación militar, ni mucho menos se pensaba que ellas asumirían la vida castrense como profesión, aspiración que se concretizó a finales del siglo XX.

A MANERA DE REFLEXIÓN

Como se ha podido apreciar en las páginas anteriores, es evidente los aportes en favor de los derechos y oportunidades de la mujer peruana por parte de los gobiernos dirigidos –particularmente– por militares en la última centuria. Si bien es cierto que al principio estos fueron de alcance limitado en el ámbito civil y político; no obstante, darían pie para la ampliación o establecimiento de nuevas facultades posteriores que alcanzaron el campo militar.

Este último punto se hará efectivo a partir de las décadas de 1960 y 1970 al observarse a damas peruanas en las diferentes especialidades de la milicia. Allí cumplirían funciones en la sanidad militar, cuerpos auxiliares y de tropas, fuerzas aerotransportadas, entre otros, al principio en números reducidos, para luego ir incrementando sus efectivos, asumiendo



do actualmente importantes cargos y responsabilidades en el ámbito castrense.

FUENTES CONSULTADAS

- Alexiéovich, S. (2015). *La guerra no tiene rostro de mujer*. Madrid: Editorial Debate.
- Aljovín, C.; López, S. (2005). *Historia de las elecciones en el Perú*. Lima: Jurado Nacional de Elecciones, Instituto de Estudios Peruanos.
- Arbulú, G. (1988). *El Ejército y la ingeniería militar en el siglo XX, 1900-1980*, tomo I. Lima: Imprenta del Ejército.
- Benegas, J. (2020). *La ideología invisible: Claves del nuevo totalitarismo que infecta a las sociedades occidentales*. Barcelona: Disidencia.
- Blondet, C. (2002). *El encanto del dictador. Mujeres y política en la década de Fujimori*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (2001). *Compendio de Historia General del Ejército del Perú, 3,000 años de historia*, tomo II. Lima: CPHEP-OIE.
- Comando de Reemplazos y Movilización del Ejército (2015). *Servicio Militar Voluntario: Construyendo el futuro de nuestra nación*. Lima: CO-REMOVE.
- Contreras, C.; Cueto, M. (2015). *Historia del Perú contemporáneo*. Lima: Centro de Investigaciones Universidad del Pacífico, Fondo editorial PUCP, Instituto de Estudios Peruanos.
- El Comercio (2000). *El siglo XX de El Comercio, 1950-1959*, tomo VI. Lima: El Comercio-Plaza Janés.
- El Comercio (2000). *El siglo XX de El Comercio, 1970-1979*, tomo VIII. Lima: El Comercio-Plaza Janés.
- Grossman, V. (2008). *Vida y destino*. México D.F.: Lumen.
- Guerra, M. (1994). *Historia general del Perú: La República 1900-1948*, tomo VIII. Lima: Editorial Brasa S.A.
- Hobsbawm, E. (2007). *Guerra y paz en el siglo XXI: Globalización, democracia y terrorismo*. Barcelona: Crítica S.L.
- Jurado Nacional de Elecciones, Universidad San Ignacio de Loyola (2015). *El voto en la Historia del Perú: Construyendo ciudadanía*. Lima: JNE-USIL.
- Mendoza, R. (2017). *En la penumbra del olvido: Testimonios de sobrevivientes de la guerra de 1879*, tomo I. Lima: Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú.
- Morales Bermúdez, F. (2018). *Mi última palabra. Testamento político del general Francisco Morales-Bermúdez en conversaciones con Federico Prieto Celi*. Lima: Penguin Random House Grupo editorial.
- Neuhaus, C. (1967). *Pancha Gamarra, la mariscal*. Lima: Francisco Moncloa editores S.A.
- Pazos, J. (1940). *Así era Bolívar*. Lima: Imprenta Americana.
- Rubio, M. (2004). *Enciclopedia temática del Perú: Organización del Estado*, tomo IV. Lima: Empresa editora El Comercio S.A.
- Selva Morey, S. (2008?). "Conmemoración nacional de Fiestas Patrias y heroísmo loreto". Gobierno regional de Loreto, <https://www.unapiquitos.edu.pe/publicaciones/miscelanea/descargas/PATRIA%20Y%20CIUDADANIA.pdf>
- Taype, J. "La participación de los afroperuanos en la guerra con Chile". *Revista de Marina*, 2014, pp. 119-132.
- Taype, J. "Espías en la guerra de la Independencia". *La República*, 05 de noviembre 2017, p. 36.
- Taype, J. "El paso del batallón Numancia a filas patriotas". *La República*, 24 de diciembre 2017, p. 36.
- Taype, J. (2018). *Insurrección en la Armada: Callao, 3 de octubre de 1948*. Lima: Fondo editorial del Congreso del Perú.
- Velit, J. (2009). *La Segunda Guerra Mundial, Latinoamérica y el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú- Instituto de Estudios Internacionales.
- Vidal, C. (2021). *Un mundo que cambia: Patriotismo frente a la agenda globalista*. Tennessee: The Agustín Agency.